

SÁBADO 31 DE JULIO DE 1886.

ASESINATO

DEL



BIBLIOTECA
MUNICIPAL

GENERAL PRIM. MADRID

SEGUNDA PARTE.

Difícil es la tarea que nos hemos impuesto en esta segunda parte de nuestras hojas y así lo comprenderán sin gran esfuerzo nuestros lectores, con solo fijarse en que hemos de recorrer el velo que oculta el tenebroso crimen que en mal hora para la patria concibieron el despecho y la desatentada ambición de personajes influyentes y llevaron á cabo viles mercenarios, que no vacilaron ante la idea del lucro en empuñar el arma homicida convirtiéndose en *asesinos*, sin cuidarse para nada de las funestas consecuencias de su delito.

Confiamos no obstante en el auxilio de la Providencia, que no ha de faltarnos seguramente, como nunca falta á todo propósito noble y levantado, y con el que nos presta el grato recuerdo de la *victima* ilustre inmolada en la calle del Turco la noche del 27 de Diciembre de 1870, para llevar á feliz cima y pese á quien pese nuestra penosa misión; para cuyo cumplimiento, al que venimos consagrando todos nuestros esfuerzos, contamos con inquebrantable fé y ánimo esforzado, aunque no se nos ocultan en modo alguno los escollos que nos amenazan, y procuraremos evitar á toda costa.

En la primera parte de nuestra publicación, hemos planteado diversos problemas de los que, unos, han quedado resueltos, mientras que otros, por no acumular datos que fueran motivo de confusión, han quedado pendientes para tratarlos en esta segunda parte, donde tendrán el desarrollo necesario para que no dejen lugar á duda alguna y el público pueda juzgar de los hechos como si hubiera sido testigo presencial de los más culminantes.

En ella demostramos la ninguna participación que tuvimos en el asesinato del general Prim, quedando probada hasta la evidencia nuestra inculpabilidad; hasta el punto de que no creemos haya quien nos suponga manchados poco ni mucho como cómplices de tan odioso delito; por más que según ya hemos manifestado, intervenimos en cuanto

se relacionaba con la tentativa del mismo que prepararon los agentes del Duque de Montpensier, con el único y exclusivo objeto de hacer fracasar los planes que se fraguaban con ese motivo, y para que no se me escapara ninguno de los detalles que á los mismos se referían.

Y que llené cumplidamente mi cometido, lo demuestra el hecho probado de que interin figuré, por decirlo así, como el alma del complot, no llegó á realizarse, por más que hubiera más de una ocasión para desarrollarlo, casi con igual impunidad que la de que disfrutaban los inspiradores y ejecutores materiales del asesinato.

Los medios de que se valieron para inutilizarme é inutilizar á la vez á cuantos servían á mis órdenes, privándonos de la libertad en 15 de Noviembre de aquel año, quedan también expuestos con la suficiente claridad para que no quede ni una sombra de sospecha respecto á este punto, á la imposibilidad en que estuve después de evitar el crimen, y por último al celo y actividad desplegados por los agentes montpensieristas, con quienes yo me entendía y que intentaron dar el golpe, prescindieron de mí tan luego como por las dilaciones que el asunto sufría, comprendieron que lejos de ayudarles en sus tenebrosos intentos, era la única rémora de su ejecución.

No he de insistir más en detallar este extremo por juzgarlo de todo punto inútil, bastando lo expuesto para llevar el convencimiento al ánimo del público, pero como aun no está dilucidado si estos agentes montpensieristas, después de descartarme en la forma expuesta, practicaron gestiones para ponerse en connivencia con los verdaderos autores del vandálico crimen cometido en la persona del general Prim, bueno será se añadan algunos indicios además de los que ya llevo consignados, á fin de determinar esta parte de un modo preciso y que constituya, si nó prueba plena, convicción moral al menos de que así sucedió.

Excusado es, reproducir, siquiera sea bajo la forma de resumen, cuanto ya se ha publicado en la primera parte, puesto que los lectores de ella, lo habrán verificado ya con ánimo sereno y sin el apasionamiento que tal vez á nosotros pudiera ofuscarnos, nacido ya de la parte activa que en el proceso se nos hizo tomar, bien por las injustificadas inculpaciones que contienen el folleto del señor Paul y Angulo y la *hoja-libelo* de don F. de B. P.

El primero de estos señores quiso sin duda vindicarse ante la opinión pública de las imputaciones que se le habían hecho; para ello, ofreció señalar á los verdaderos autores del asesinato del general Prim, mas como no ha presentado pruebas ni precisa sus cargos, preciso es convenir en que lejos de alcanzar la tan deseada vindicación, ha quedado en peor lugar que si nó hubiera publicado su folleto, porque antes de su aparición nadie casi recordaba el hecho criminal que se cometiera en la calle del Turco, ni mucho menos el vago rumor de que hubiese tenido arte ni parte en él, y hoy. ... preciso es confesarlo, no todos le creerán exento de responsabilidad.

Respecto al segundo, nada añadiremos á lo que ya hicimos constar en uno de los números anteriores, al contestarle, puesto que no conocemos su anunciado folleto, ni creemos deba otorgarse importancia alguna á lo que en sí no la tiene.

El exámen atento de los sucesos que precedieron y se hallan relacionados con el asesinato del general Prim, y el estudio del proceso que con este motivo se instruyó, ofrece á todo espíritu analítico tres cuestiones distintas, casi tres problemas cuyas incógnitas procuraremos despejar, á cuyo efecto, bueno será dejar consignado antes de emitir nuestro juicio acerca de cada uno de ellos, que los crímenes de esta naturaleza y con las circunstancias que concurrieron en el de que se trata, sólo se cometen por una de dos causas: ó por espíritu de venganza de aquel ó aquellos á quienes la víctima estorba para la satisfacción de ambiciones determinadas, ó por rencor político, enjandrado en una pequeñísima parte de las últimas capas de un partido cualquiera, que al llevarlo á cabo, cree con esto llegar más pronto al colmo de sus ideales.

Aunque es cierto que el ilustre general Prim, era un adversario terrible, lo mismo para los carlistas que para los republicanos, como demostró al estallar en 1868 y 1869 las insurrecciones de ambos partidos; que, dadas sus condiciones de carácter, las dotes de mando que le distinguían y su tacto político, tenía á raya siempre á tirios y troyanos; no es menos exacto que la hipótesis de atribuir su muerte violenta á un partido determinado sin otro fin que el político de actualidad, es inadmisibile de todo punto y hay que descartarla en absoluto al buscar el origen del crimen.

No necesitamos aducir nuevos argumentos para que así lo comprendan nuestros lectores, porque además de que se halla este punto suficientemente probado en la causa, es verdad que nadie pone en duda que en España no hay por fortuna partido alguno que colectivamente crea y admita como bueno el crimen, para alcanzar el fin político que cada uno persigue.

No siendo posible por tanto atribuir el atentado de la calle del Turco á otro móvil que el de una venganza personal si por acaso la víctima había sido obstáculo insuperable para satisfacer la ambición de mando de que se hallaba poseído quien abrigase en su alma tan baja emulación.

Sentado esto, echemos una rápida ojeada sobre la situación de España en 1870, para precisar por parte de quién ó de quiénes había ó podía haber un interés directo en la muerte del general Prim y cuáles eran las razones en que dicho interés se fundaba.

Declarada por las Cortes constituyentes la forma monárquica como la más á propósito y conveniente para España, y descartada en absoluto por el manifiesto de Cádiz la familia de los Borbones para ocupar el trono, creyeron los partidarios de la candidatura del Duque de Montpensier, que lo eran casi todos los políticos procedentes de la antigua Unión liberal, momento propicio para renovar sus esfuerzos, el en que por combinaciones diplomáticas quedó en absoluto descartado el príncipe Hohenrollern del número de los que pudieran ser elegidos para ocupar el sólio, ya que la negativa del rey D. Fernando de Portugal, hacía imposible también ésta última solución.

Mas, como merced á los esfuerzos del general Prim, las citadas Cortes proclamaron como rey de España á D. Amadeo de Saboya, no obstante los esfuerzos en contrario de los montpensieristas, republicanos y

carlistas de la cámara y se contaba ya con la aceptación de aquel príncipe ilustre, quedaron por este hecho defraudadas las esperanzas del Duque de Montpensier, y mermada considerablemente la influencia que en la política española ejercía el entonces Regente del reino señor Duque de la Torre.

Ahora bien, si el asesinato del general Prim se cometió precisamente la vispera del día en que debía salir de Madrid con dirección á Italia para ofrecer la corona de España al Duque de Aosta y si queda probado que la nueva dinastía una vez implantada mataba las aspiraciones ambiciosas del Duque de Montpensier—aspiraciones que no eran entonces un misterio para nadie—y la preponderancia del general Serrano; y si estos dos personajes eran los únicos en quienes podía existir interés en contrariar los planes del entonces presidente del Consejo de ministros, ¿podrá atribuirse á malicia nuestra afirmación de que á los dos señores citados antes, y solo á ellos podía convenir la muerte del que con su habilidad, prestigio y perseverancia logró destruir la influencia de ambos é hizo fracasar sus ambiciosos planes?

Tal vez, algunos otros de los que pudiéramos clasificar de segunda fila y halagaban á la víctima en la época de su apogeo, hicieran con ella el papel de Judas, y debiéndole su posición é importancia en la política española, estuvieran vendidos á sus enemigos; pero como quiera que este es un punto que solo la historia puede aclarar algún día, y no aparece en primer término para la resolución del problema que hemos planteado, les dejaremos si así lo hicieron, con sus remordimientos. caso de que sean capaces de sentirlos; y rogando á nuestros lectores nos dispensen esta digresión, continuaremos nuestra tarea.

ACUSACION PRIVADA.

Resulta probado en la causa, que para lograr la muerte violenta del general Prim, hubo tres proyectos distintos.

El primero, la tentativa de asesinato que se atribuyó á don Cayetano Domínguez, inspector de orden público de Madrid, por cuya causa fué preso el 25 de Octubre de 1870.

El segundo, el que se supuso dirigía el autor de estas hojas como agente reconocido del Duque de Montpensier, y que motivó su prisión el 15 de Noviembre de 1870, y la de todos cuantos servían á sus órdenes menos D. Pedro Acevedo y D. Enrique Sostrada que lograron fugarse; y

El tercero, el que llegó á realizar el crimen, el 27 de Diciembre de 1870, siendo detenidos como presuntos autores José María Pastor, jefe de la ronda secreta del Duque la Torre, Regente á la sazón del Reino, y los individuos á su servicio Rafael Porcell y Blanco, José Roca, Francisco García Mille—fugado del presidio de Ceuta—y otros varios cuyos nombres consignaremos cuando sea oportuno.

En todos estos proyectos, aparecen asimismo complicados algunos sujetos conocidos por sus ideas republicanas, y á los que se suponía capitaneados por D. José Paul y Angulo.

El primer proyecto no merece tomarse en serio, porque realmente no existió, según demuestra el hecho de haberse declarado absuelto libremente al Domínguez, después de algunos meses de cárcel y no pocos pliegos de papel emborronados gracias *al modo de enjuiciar de España*.

Respecto al segundo, ya hemos dicho en la primera parte de estas hojas, que fué un hecho el complot fraguado por D. Felipe Solís, y que la participación que tuvo en él como agente principal de dicho señor, el que suscribe, no fué otra que la de hacer fracasara, cohonestando los esfuerzos de los agentes montpensieristas, que á no haberse valido de él, es indudable hubieran echado mano de otros elementos quizá más dóciles como la experiencia ha demostrado y se comprueba por el concono y la saña que contra nosotros se desplegaron tan luego como se convencieron de que todo eran dilaciones en el asunto, nacidas única y exclusivamente del empeño que por nuestra parte había de evitar el crimen.

Ahora bien; ¿hubo alguna inteligencia entre los elementos que figuraron en el segundo proyecto, los que cometieron el asesinato y algunos otros de la agrupación que llamándose *republicana*, y con este solo carácter político figuran en la causa?

Más claro; ¿las gentes que acaudillaba el Sr. Paul y Angulo, se entendieron ó nó para ese objeto con los que cometieron el crimen, y estos últimos, se valieron de aquellos que hallándose á mis órdenes se fugaron, cuando á los demás se nos prendió?

Varios son los indicios que hay para adquirir la convicción de que el ayudante del Duque de Montpensier D. Felipe Solís, insistió en sus propósitos y entre ellos, uno que ofrece pocas dudas.

Reducidos á prisión los que con él se habían comprometido para llevar á efecto el asesinato del general Prim, menos Enrique Sostrada y Pedro Acevedo, se le presentaron ambos en 16 de Noviembre de 1870 con la media tarjeta que les facilitó el autor de estas hojas y servía de contraseña para que fueran reconocidos, tuvieron con el señor Solís una conferencia larga en que sin duda debieron acordar algún nuevo plan, concertando las condiciones, puesto que les fué entregada—páginas 31 y 32—una fuerte suma, y no es creíble ni probable que sin compromiso alguno de su parte, fuera el Sr. Solís tan espléndido, que se desprendiera de algunos miles de pesetas á humo de paja y solo por el gusto de darlas.

Otro indicio también evidente de la participación del señor Solís en los trabajos de tentativa y en los que dieron por resultado el asesinato del general Prim, es que al concertar con él el autor de estas hojas, la forma, modo y condiciones en que se había de efectuar, quedó estipulado que la mitad de la suma consignada como recompensa ó pago de aquel crimen, sería para los citados Sostrada, Acevedo, José Genovés, Tomás Lafuente y otros dos más que los primeros trajeron expresamente de Valencia como auxiliares, y la otra mitad, para los que de la Rioja hizo venir el que suscribe con el propio fin; y es claro, que si después de descubierto el complot, percibieron aquellos de dicho señor la cantidad á que antes nos referimos, debe atribuirse no á una entrega graciosa sino al cumplimiento del compromiso contraído. Y que se con-



trajo este compromiso, no cabe duda de ningún género, porque los indicios que resultan como comprobante, son de aquellos que no admiten réplica. y en prueba de ello consignaremos los hechos que tuvieron lugar.

Desconfiando en absoluto de mí Enrique Sostrada, Pedro Acevedo y los valencianos que estos habían traído para cometer el asesinato del general Prim, de que se les entregase la suma convenida con el señor Solís como premio y recompensa de la infamia que iban á cometer, en una de las reuniones tenida en la plaza del Progreso la noche del 8 de Noviembre de 1870, y á la siguiente que también nos reunimos en los jardinillos de la fuente de Acibeles, manifestaron al que suscribe que en lo sucesivo no darían un solo paso en el asunto sin que antes tuviesen la garantía correspondiente de la cantidad prometida por el señor Solís; en cuya idea perseveraron también los riojanos Martín Arnedo y Esteban Saenz.

Interrogados para que dijese la forma en que querían obtener esa garantía y en qué había de consistir, los valencianos contestaron por su parte que estarían conformes y satisfechos siempre que el señor Solís accediese á entenderse con D. José Paul y Angulo ó con el diputado valenciano señor Pérez (a) Enguerino. Que una vez que cualquiera de estos dos señores le dijese que ellos le respondían de que el señor Solís no había de faltar á la entrega de la referida cantidad prometida, continuarían activando los medios necesarios hasta llegar á conseguir aquel en que se pudiera cometer el asesinato del general Prim.

Al día siguiente se presentó el autor de estas hojas en la casa del señor D. Felipe Solís y Campuzano con el fin de hacerle presente la resolución tomada por parte de los valencianos. y aunque también secundada por dos de los riojanos, estos desistieron desde el momento en que se les dijo quedaban garantidos por su parte, contestándole el referido señor que ningún inconveniente tenía en entenderse y conferenciar con el señor Paul Angulo ó con el señor Pérez, puesto que *el mismo compromiso que había contraído con nosotros, estaba dispuesto á cumplir con cualquiera de aquellos señores.*

Aquella misma noche, 8 de Noviembre de 1870, comunicó á los señores Sostrada, Acevedo y sus aliados los valencianos, la contestación que le había dado el señor Felipe Solís, de la cual quedaron enterados y de común acuerdo para entenderse con los señores Paul Angulo ó el Enguerino.

El autor de estas hojas, no sabé todavía la conferencia que los referidos valencianos pudieron tener con aquellos señores, ni tampoco lo que en ella convinieron; pero lo que sí es cierto y no ofrece ninguna duda, es que á los dos días siguientes ó sea el 10 de Noviembre de dicho año, le manifestaron el Sostrada y Acevedo, que estaban en un todo conformes y que desde aquel mismo momento podía disponer de ellos y de su gente en la propia forma que lo había verificado hasta el día 6 en que se promovió el incidente que ya queda narrado, rogándole al propio tiempo que dispusiese las cosas pronto y de la manera más adecuada y conveniente á fin de dar el golpe antes del día 16 del mismo mes, é indicándole asimismo quedaba relevado del compromiso que por ellos había contraído con el señor Solís de percibir los *cinuenta mil*

duros que había de dar para ellos y para los demás valencianos, puesto que ya se habían entendido con aquel señor.

Desde aquel instante, empezaron nuevamente los activos trabajos para encontrar una ocasión propicia en la que el general Prim, se presentase en punto donde poder causarle la muerte con la mayor impunidad posible, y desde aquella misma noche, se dieron las órdenes á los conjurados para que acudiesen todas las noches á los puntos que se les designase. Y efectivamente, todas estuvieron vigilando los puntos á donde acudía el general Prim, á fin de aprovechar la primera ocasión que se presentase; pero tan desgraciados fueron, que en ninguna de ellas pudo realizarse el crimen, puesto que mediando como mediaba el autor de estas hojas, y hallándose como estaba dispuesto á evitar el asesinato, no era factible que pudiera realizarse.

Llegado el día 14 de Noviembre en cuya noche debían reunirse en el Senado los diputados y senadores de la mayoría para acordar la forma en que debía votarse como rey de España, á D. Amadeo de Saboya, se dispuso por los conjurados se situasen en las avenidas del palacio de Buena-vista para dar el golpe que urgía mucho, pues no se ocultaba á los partidarios del Duque de Montpensier, que si se daba ocasión de que fuera elegido para ocupar el trono de España dicho ilustre príncipe, la candidatura de su patrono sufría un golpe rudo, haciéndose casi imposible la realización del sueño dorado del señor Duque de Montpensier, de sentarse en el trono de San Fernando.

Colocáronse al efecto todos los conjurados en las inmediaciones de las dos puertas que dan acceso al ministerio de la Guerra, con el fin de aprovechar el regreso del general á dicho departamento, para dar el golpe concertado.

¡Intento vano! avisada por mí la víctima que se quería inmolar, dió orden de que la policía acudiese á los mismos puntos de cita con la antelación suficiente, y los conjurados no tuvieron otro remedio que huir á la desbandada sin realizar el criminal intento que allí los tenía congregados.

Tal fracaso de un plan tan diabólicamente ideado y que reunía todas las probabilidades de éxito, llamó la atención de los que eran, digámoslo así, el alma del complot, y sin duda alguna les hizo sospechar de mí y de mis gentes, debiéndose sin duda alguna á esta sospecha y á su iniciativa, el que al día siguiente, 15 de Noviembre, se nos redujera á prisión á todos los riojanos, para inutilizar nuestros buenos servicios.

El 17, y solo por pura fórmula, fueron detenidos José Genovés y Tomás Lafuente, quedando en libertad los otros cuatro valencianos, y ¡oh casualidad capaz de llamar la atención del espíritu menos suspicaz! escarcelado á los dos meses el Lafuente, murió á los pocos días de recobrar su libertad asesinado en su propia casa, para evitar sin duda la contingencia de que pudiera revelar algo de lo que sabía relativo á tan indigno complot.

¿No les parece á nuestros lectores que la circunstancia de haberse causado esta nueva víctima y en la forma que se hizo, es lo bastante significativa para que sean precisos comentarios?

Después de expuesto lo que antecede, no creemos quede duda alguna

al público respecto á la participación del Sr. D. Felipe Solís y Campuzano en el complot que tuvo por único objetivo privar de la vida por medio del crimen al general Prim y no de otro modo se comprende su viaje á Londres al poco tiempo de consumado el hecho, abandonando el puesto de confianza que desempeñaba al lado del Excmo. Sr. Duque de Montpensier.

Y una coincidencia singular que no habrá pasado desapercibida para nuestros lectores, le une al Sr. Paul y Angulo. Los dos procuraron tan luego como las vieron mal dadas, buscar su seguridad personal en el extranjero, y ambos desde suelo extraño y á mansalva, han publicado hojas ó folletos en que bajo la aparente misión de sincerarse de los cargos que en este malhadado asunto, les hacía la opinion pública, no tenían otro objeto que el de insultarme, procurando que la odiosidad del crimen recayera sobre quien inocente é indefenso, sufría las persecuciones de la justicia, por un hecho en que intervino con el único y exclusivo objeto de que no se realizara.

¿Por qué el señor D. Felipe Solís y Campuzano, no demostró todos esos alientos, toda esa indignación de quien se siente acusado sin motivo, para pulverizar nuestras afirmaciones en el careo que ante los tribunales tuvo efecto entre él y el autor de estas hojas?

JUAN JOSÉ RODRIGUEZ LÓPEZ.

(*Se continuará*)

ADVERTENCIAS.

1.^a Siendo muchos los pedidos de colecciones y hojas sueltas que constantemente se nos hace, debemos manifestar que no remitiremos ninguna sin que acompañe al pedido su importe, que será de 5 céntimos cada una de las hojas publicadas cuando se pida toda la colección, y 10 céntimos si se piden hojas sueltas.

2.^a Todas las semanas se publicará una ó más hojas.

3.^a Todo el que quiera encargarse de la venta, en los puntos donde no esté establecida, puede dirigir los pedidos y correspondencia á la imprenta de los señores Sucesores de Castro, plazuela de San Felipe, 11, Zaragoza.

4.^a No se remitirá el segundo pedido, sin que se halle pagado el primero.

5. Las condiciones de venta son 75 céntimos de peseta las 25 hojas y 10 por 100 de descuento en los pedidos que excedan de 20 pesetas.

6. A los periódicos de provincias se les suplica el cambio.

Tip. de Sucesores de Castro, plazuela de San Felipe, 11, Zaragoza.